



Tipo Norma	:Decreto 30
Fecha Publicación	:16-06-2016
Fecha Promulgación	:13-05-2016
Organismo	:MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Título	:TRASPASA PERSONAL QUE INDICA DESDE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER A LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Tipo Versión	:Única De : 16-06-2016
Inicio Vigencia	:16-06-2016
Id Norma	:1091645
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1091645&f=2016-06-16&p=

TRASPASA PERSONAL QUE INDICA DESDE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER A LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Santiago, 13 de mayo de 2016.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 30.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modifica Normas Legales que Indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820, publicado con fecha 5 de abril de 2016; en el artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en las demás normas aplicables.

Considerando:

- 1) Que, el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género; Modifica la Planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820;
- 2) Que de conformidad a lo dispuesto en su artículo 5°, se determinó el traspaso, sin solución de continuidad, desde el Servicio Nacional de la Mujer a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, a contar de la fecha de iniciación de actividades del citado Ministerio, de hasta 70 funcionarios que a la fecha de su publicación tengan la calidad jurídica y pertenezcan a los estamentos que se señalan;
- 3) Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 6°, el personal señalado en el artículo 5° será traspasado en su misma calidad jurídica, grado y planta o aquella a la que se encuentre asimilado, según corresponda, y será individualizado a través de decretos expedidos bajo la fórmula "Por orden del Presidente o Presidenta de la República", por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social. Para este efecto, no serán exigibles los requisitos que se establecen en el artículo 2° de dicho cuerpo normativo;
- 4) Que la iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género será a contar del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del señalado texto legal;
- 5) Que, según lo anterior se ha determinado traspasar en este acto, a 56 funcionarias y funcionarios desde el Servicio Nacional de la Mujer, a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género,

Decreto:

- 1) Traspásase, sin solución de continuidad, a contar del 1° de junio de 2016,



al siguiente personal titular de planta, desde el Servicio Nacional de la Mujer, a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, en los estamentos y calidades jurídicas que se indican a continuación, conforme lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820, y en los artículos 5° y 6° del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social:

a) Estamento Directivo:

N°	ESTAMENTO	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
1	DIRECTIVO	CAÑAS	CASTRO	DANIELA FRANCISCA	12464837-8	4	DIRECCION NACIONAL

b) Estamento Profesional:

N°	ESTAMENTO	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
2	PROFESIONAL	ENCALADA	ZARATE	CLAUDIA ELIANA	10670030-3	8	VALPARAISO
3	PROFESIONAL	FALK	SALAZAR	VERONICA ISABEL	8605496-5	8	VALPARAISO
4	PROFESIONAL	ROJAS	NUÑEZ	PATRICIA	7692888-6	7	DIRECCION NACIONAL
5	PROFESIONAL	CLIFFORD	REYES	VERONICA MARCELA	7213447-8	10	AVSEN

2) Traspásase, sin solución de continuidad, a contar del 1° de junio de 2016, al siguiente personal a contrata, desde el Servicio Nacional de la Mujer, a la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, en los estamentos y calidades jurídicas que se indican a continuación, conforme lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820, y en los artículos 5° y 6° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social:

**a) Estamento Profesional:**

N°	ESTAMENTO	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
6	PROFESIONAL	ALEGRÍA	ARIAS	MARÍA ISABEL	5038714-3	8	DIRECCION NACIONAL
7	PROFESIONAL	BERSEZIO	PINOCHET	MARIA EUGENIA	9788496-K	8	DIRECCION NACIONAL
8	PROFESIONAL	CARQUIN	NUÑEZ	CLAUDIA ELIZABETH	12857373-9	10	DIRECCION NACIONAL
9	PROFESIONAL	CASTILLO	PEREDA	MADELAINE FABIOLA	13439801-9	10	DIRECCION NACIONAL
10	PROFESIONAL	CID	VEGA	PAULINA ELIANA	8416978-1	8	DIRECCION NACIONAL
11	PROFESIONAL	FUENTES	NEDHAM	GLORIA ALEJANDRA	10371731-0	8	DIRECCION NACIONAL
12	PROFESIONAL	GALLARDO	VALENZUELA	REBECA EMILIA	13529384-9	9	DIRECCION NACIONAL
13	PROFESIONAL	HERNANDEZ	SALINAS	JESSICA DEL CARMEN	10771955-5	7	DIRECCION NACIONAL
14	PROFESIONAL	LEYGUARDA	ESPINOZA	FELIPE IGNACIO	16018994-0	10	DIRECCION NACIONAL
15	PROFESIONAL	LOPEZ	CANCHO	RAUL	24176419-2	10	DIRECCION NACIONAL
16	PROFESIONAL	MADARIAGA	GIORDAN	VESNA LORETO	13026079-9	4	DIRECCION NACIONAL
17	PROFESIONAL	MAZA	MONSALVE	LORETO CONSUELO	12918940-1	10	DIRECCION NACIONAL
18	PROFESIONAL	MOYA	CESPEDES	SANDRA EVELIN	12178100-K	8	DIRECCION NACIONAL
19	PROFESIONAL	MUÑOZ	CANALES	JULIO ROBINSON	15618324-5	10	DIRECCION NACIONAL
20	PROFESIONAL	OLIVARES	VERGARA	RODRIGO	11475505-2	9	DIRECCION NACIONAL
21	PROFESIONAL	OSSES	VALLE	EMMANUEL ALEJANDRO	15962144-8	5	DIRECCION NACIONAL
22	PROFESIONAL	PINTO	CRUZ	CLAUDIA ANDREA	15272313-K	10	DIRECCION NACIONAL
23	PROFESIONAL	PRADO	CARMONA	DANAÉ NATALIA	14171416-3	7	DIRECCION NACIONAL
24	PROFESIONAL	REYES	SALDIAS	ANDREA	6374589-8	7	DIRECCION NACIONAL
25	PROFESIONAL	RIQUELME	CONTRERAS	CARLA ALEJANDRA	12664456-6	7	DIRECCION NACIONAL
26	PROFESIONAL	RUBIO	ULLOA	ALEXIS HUMBERTO	11405590-5	9	DIRECCION NACIONAL
27	PROFESIONAL	VARGAS	SANCHEZ	CECILIA CANDIDA	15939707-6	9	DIRECCION NACIONAL
28	PROFESIONAL	ACEVEDO	CEPEDA	JAVIER ANGEL	13768391-1	8	DIRECCIÓN NACIONAL
29	PROFESIONAL	CORNEJO	KUNZ	DANIELA ALEJANDRA	15916758-5	10	DIRECCIÓN NACIONAL
30	PROFESIONAL	ECHVERRIA	TURRES	CLAUDIA PATRICIA	11467487-7	10	DIRECCION NACIONAL
31	PROFESIONAL	ECHVERRIA	CORREA	LAURA ELENA	7316900-3	8	DIRECCION NACIONAL
32	PROFESIONAL	NUÑEZ	MEDINA	CLAUDIA ESTER	13691511-8	8	DIRECCION NACIONAL
33	PROFESIONAL	ZUÑIGA	OLGUIN	RODRIGO ENRIQUE	14321801-5	12	DIRECCION NACIONAL
34	PROFESIONAL	SARMIENTO	RAMIREZ	CLAUDIA PAZ	10951595-7	4	DIRECCION NACIONAL
35	PROFESIONAL	SPENCER	MONTANE	PAULA	11846053-7	10	COQUIMBO
36	PROFESIONAL	PÉREZ	ALZAMORA	MARCELA MARGARITA	10640253-1	8	ANTOFAGASTA
37	PROFESIONAL	TOPOCO	PEREDAS	SOFIA BEATRIZ	10682896-2	10	ARICA Y PARINACOTA
38	PROFESIONAL	PINTO	FERNANDEZ	MARIANELA DE LAS MERCEDES	10111090-7	9	ATACAMA
39	PROFESIONAL	MORALES	COURTIN	CLAUDIA ANDREA	13271334-4	10	MAULE
40	PROFESIONAL	GARCIA	VALENZUELA	GLORIA	9467427-1	11	BIO BIO
41	PROFESIONAL	PEREDAS	FERNANDEZ	BORIS	11925574-0	10	LOS LAGOS
42	PROFESIONAL	MANZANO	GARCES	CECILIA SOLEDAD	14281698-9	12	LOS RIOS
43	PROFESIONAL	SANTANA	SOTO	KARINA SOLEDAD	12863321-9	10	METROPOLITANA
44	PROFESIONAL	ARANEDA	OLEA	BARBARA YARMILA	11994703-0	10	METROPOLITANA
45	PROFESIONAL	RUIZ	OVANDO	SYLVIA ALEJANDRA	9736848-1	12	MAGALLANES

b) Estamento Técnico:

N°	ESTAMENTO	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	R.U.T.	GRADO	DEPENDENCIA
46	TECNICO	CONTRERAS	GALLARDO	RUTH CAROLA	13022724-4	10	DIRECCION NACIONAL
47	TECNICO	FLORES	LIZARRAGA	SILVIA DEL CARMEN	6869490-6	10	DIRECCION NACIONAL
48	TECNICO	HUECHE	ESPINOSA	ROSEMARIE	15789704-7	10	DIRECCION NACIONAL
49	TECNICO	LERIN	VARGAS	SOLEDAD DEL C.	9214575-1	10	DIRECCION NACIONAL
50	TECNICO	ORELLANA	PARRAGUIRRE	ANTONIETA SALOME	15435498-0	10	DIRECCION NACIONAL
51	TECNICO	SALAZAR	ANABALON	HECTOR H.	12063408-9	10	DIRECCION NACIONAL
52	TECNICO	ESPINOZA	PLACENCIA	MARIA LORENA	12490789-6	10	DIRECCION NACIONAL
53	TECNICO	COLLIPAL	CURAQUEO	ARIELA DEL PILAR	10726595-3	10	ARAUCANIA

c) Estamento Administrativo:

N°	ESTAMENTO	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRES	R-U-T.	GRADO	DEPENDENCIA
54	ADMINISTRATIVO	CARVAJAL	LIZAMA	LUIS CESAR	5383342-K	17	DIRECCION NACIONAL
55	ADMINISTRATIVO	TRONCOSO	ARAVENA	RAFAEL	12654519-3	13	DIRECCION NACIONAL
56	ADMINISTRATIVO	GENERAL	SOTO	WLADIMIR ALEXANDER	15665711-5	13	DIRECCION NACIONAL



3) Déjase constancia que los traspasos efectuados en el artículo anterior no importan cambio de residencia habitual de los funcionarios nominados, sin su consentimiento;

4) Las personas antes citadas deberán, por razones impostergables de buen servicio, asumir sus funciones en la fecha señalada en los numerales 1 y 2, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Marcos Barraza Gómez, Ministro de Desarrollo Social.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Iván Castro Díaz, Subsecretario de Servicios Sociales (S).